INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 85/17: "ADQUISICION DE MUEBLES DESTINADOS PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS" ID 331.017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y ocho del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 85/17: "ADQUISICION DE MUEBLES DESTINADOS PARA USO DE LAS DISTINTAS UNIDADES" ID 331.017,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nro. 42/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 del Dpto. de Salubridad dependiente de la Dirección General del Área Social, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 618/2017 por Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 331.017; y
- En fecha 25 de mayo de 2017 el llamado ID 331.017 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 07 de junio de 2017

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- COMACO S.R.L.
- DAVALOS HNOS SA
- DAN Y KAR SA
- CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA
- 7 DE MAYO S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07 de junio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 85/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 26 de junio del año 2017.

Abg. Gloria [illegible] Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	LA MAYORIA DE HERNAN OVIEDO	ITEM 1: 3.400.000 ITEM 2: 4.000.000 ITEM 3: 5.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.2.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1454617

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Gavetero metálico con 4 cajones con llaves	800.000	4	6	850.000	3.400.000
2	Estante con dos puertas y cerradura	1.000.000	4	0	1.000.000	4.000.000
3	Armario de madera con 2 puertas corredizas con llave	1.500.000	4	-13	1.300.000	5.200.000
					TOTAL	12.600.000

Abg. Gloria [illegible] Estobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. RAÚL O. FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 501/17 de fecha 14 de julio de 2017 y Nota N° 623/17 de fecha 23 de agosto del año 2017, se solicitó a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Autorización del Fabricante.*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicos*
- *Balance Año 2015.*
- *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Abg. Gloria Rubín de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. RAÚL DIO FERRETRA
Director General
de Administración y Finanza

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General del Área Social— manifiesta por providencia en el Memorándum N° 2418/2017 de fecha 26 de julio de 2017, que la oferta cumple con las requisitos técnicos solicitados.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	CTO	435.600.000
2014	CTO	25.000.000
	TOTAL Gs.	**460.600.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		3.780.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	167.500.230	4,18	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	40.073.550		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO**
REPRESENTANTE LEGAL	**-CARLOS HERNAN OVIEDO**
C.I. N°	**-3650486**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima*

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVEIDO** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la única oferta del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101708-9999	Gavetero metálico con 4 cajones con llaves	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	850.000	3.400.000
2	56121704-003	Estante con dos puertas y cerradura	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000
3	56121704-003	Armario de madera con 2 puertas corredizas con llave	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.300.000	5.200.000
								TOTAL	**12.600.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 12.600.000
Monto CDP: Gs. 13.200.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dr. Ivan Allende
Director General del Área Social

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas